

07/ago/06
17h

22826

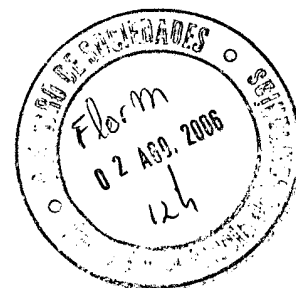
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A."

Resolución No. 01.Q.I.J. 5366 DE 19 de Noviembre del 2001
PROVINCIA DE ORELLANA - RUC: 2191700972001
JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR



En alcance al oficio N° 040 de fecha 23 de julio del 2006 y dando cumplimiento a lo expuesto en el oficio N° SA.SG.RS.06 – 16252 de fecha 02 de agosto del 2006.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones.

Yo, **Roberto Galarza**, con cedula de ciudadanía N° 070235315-2, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes **JIVINO VERDE C.A.**, solicito que el cambio de acciones del quien en vida fue **SR. SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO**, con numero de cedula 070016178-9, a favor del señor **MARIO GUSTAVO GALARZA AMARY**, con número 150039858-9, para lo cual acompaño la respectiva partición extrajudicial de los bienes dejados por el causante en mencion señor **JUMBO JUMBO SANTOS WENCESLAO**, para que se continúe con el trámite respectivo.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Del señor Superintendente muy atentamente mis agradecimientos.

OK.
Transparencia registrada
X Fava escanear toda

6.08.2006

Roberto Galarza

ROBERTO GALARZA
GERENTE

dg
19

15
0700161789



Dra. AITE ALAVA T.
ABOGADA

Notario: Orellana, Ecuador

SEÑOR NOTARIO

NOSOTROS: FERMIN EDUARDO y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON, de estado civil solteros respectivamente, de 23 y 21 años de edad respectivamente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en este cantón Joya de los Sachas, en calidad de hijos del señor SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO y MARIA MACRINA CALDERON LAPO, de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente, y con derecho ha gananciales, de 50 años de edad, domiciliada en el Cantón Joya de los Sachas, hábiles para contratar y obligarnos, por nuestros propios derechos ante usted respetuosamente comparecemos y decimos:

De la partida de defunción que en una foja útil acompañamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre quien en vida respondió a los nombres de SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO, falleció en esta ciudad y cantón Joya de los Sachas el 18 de mayo del 2004, sin haber otorgado testamento.

Al fallecimiento de nuestro padre quedamos como únicos y universales herederos, sus hijos FERMIN EDUARDO y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON y nuestra madre MARIA MACRINA CALDERON LAPO en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales, como lo acreditamos con las partidas correspondientes del Registro Civil que acompañamos.

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 685 siguientes del Código de Procedimiento Civil y numeral 12 del artículo 7 de Suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1996, venimos a Ud. señor Notario y solicitamos se digne concedernos la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestro padre el señor SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO, a favor de FERMIN EDUARDO y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON únicos hijos y universales herederos y a nuestra madre MARIA MACRINA CALDERON LAPO en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho ha gananciales.

La cuantía de esta acción por su naturaleza es indeterminada.

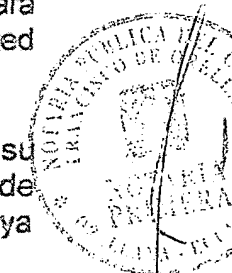
El trámite que debe darse a esta causa es especial previsto y contemplado en el Art. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Usted señor Notario se dignará levantar el Acta Notarial correspondiente y enviar para su inscripción en los Registros de la Propiedad respectivos.

Dra. AITE ALAVA Tobar
ABOGADA
Mat. 9837 C.A.F.

220000218-0

[Firma]



CERTIFICADO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA. Recibido el día de hoy Diecinueve de Junio del año Dos mil Seis a las Diez Horas con Treintay cinco minutos VISTOS. La presente diligencia está clara precisa y reúne todos los requisitos del caso por lo tanto procedase a realizar las siguientes diligencias: A). Recéptese la Declaración juramentada de los señores FERMIN EDUARDO Y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON B). Reabórese el Acta de la Posesión Efectiva Pro-indiviso. C). Ordénese la inscripción de esta Posesión Efectiva en el Registro de la propiedad correspondiente y: D). Incorpórese toda la documentación en el Libro de Procesos. Efectivos del presente año. Todas estas diligencias se harán en cumplimiento de lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley notarial Reformada en vigencia publicada en el registro Oficial Número Sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, una vez cumplida devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.



EL NOTARIO



DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA.

En la ciudad de Puerto Francisco, Cantón Orellana, Provincia Orellana, República del Ecuador el día de hoy diecinueve de Junio del año Dos mil Seis a las Diez Horas con Cuarenta y cinco minutos Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del cantón Orellana, COMPRENEN. Los señores FERMIN EDUARDO Y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON Portadores de las Cédulas de Ciudadanía Números 220000238-0 y 150077829-3 de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Solteros, domiciliados en la ciudad de la Joya de los Sachas de paso por esta ciudad, quienes comparecen con la finalidad de hacer su Declaración Juramentada, al efecto juramentados que les fue en legal y debida forma advertidos de la obligación que tienen en decir la verdad y solamente la verdad, y, además advertidos de la gravedad del juramento y las penas del Perjurio, dicen bajo juramento que, son hijos

del causante que en vida se llamo SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO quién falleció en la ciudad de la Joya de los Sachas, Cantón del mismo nombre el día 18 de mayo del año 2004, y por tanto con derecho a la sucesión de los bienes del mismo, conforme lo demostramos con la Partida de Defunción que acompaño, y que durante su vida ha adquirido Acciones en la Cooperativa de Transportes Jivino Verde "TRANSHIVINO S.A.", y, como nuestro recordado padre no ha realizado testamento alguno, quedamos como únicos y universales herederos, NOSTROS FERMIN EDUARDO Y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON en calidad de hijos y nuestra Madre MARIA MACRINA CALDERON LAPO cónyuge sobreviviente y con derecho al 50% de sus gananciales. En tal virtud y con esta nuestra declaración que en consecuencia y por haber fallecido nuestro padre Ab Intestado, es nuestro deseo de conformidad con el Artículo Siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, numeral doce, agregado al Artículo Dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a nuestro favor y nuestra madre la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes inmuebles dejados por el causante especialmente de las acciones y derechos que hago referencia en esta mi declaración habido durante su vida, y, sin perjuicio de terceros. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad y al juramento que tenemos rendido. Hasta aquí la declaración que relatan los comparecientes, la misma que es tomada de conformidad con lo que dispone la Ley, y una vez dado lectura en alta y clara voz por mí el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y Certifico.

Sr. Fermin Eduardo Jumbo Calderón
DECLARANTE

Sr. José Edilberto Jumbo Calderón
DECLARANTE



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DE ORELLANA



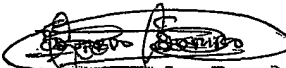
CERTIFICADO

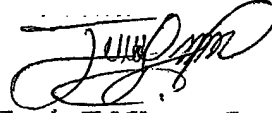
ACTA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO QUE HACE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MACRINA CALDERON LAPO Y SUS HIJOS FERMIN EDUARDO Y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON

CUANTIA INDETERMINADA .

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Orellana, provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Diecinueve de Junio del año Dos mil Seis , a las Once horas con cinco minutos. **COMPARECE:** Por sus propios y personales derechos los señores **FERMIN EDUARDO Y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON** portadores de las Cédulas de Ciudadanía Números 220000238-0 y 150077829-3 quienes libre y voluntariamente sin coacción alguna o presión psicológica de ninguna clase, se expresan y ratifican su deseo de que se declare a su favor y de su madre la Posesión Efectiva Pro-indiviso de las **ACCIONES Y DERECHOS** en la Compañía de Transportes de Pasajeros Jivino Verde "TRANSJIVINO S.A" que mantenía su Padre y esposo **SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO** fallecido en la Parroquia y Cantón Joya de los sachas , Provincia de Orellana , en la fecha que queda indicada en la declaración Juramentada , y , según consta de los respectivos documentos que se agregan , Acta que se extenderá de todos los bienes muebles e inmuebles especialmente de lo que dejamos detallados en esta nuestra declaración que antecede Y habiéndose cumplido con el mandato legal , y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete , numeral doce que se agrega al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis , el Suscrito **DOCTOR SALOMÓN MERINO TORRES NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN ORELLANA** , amparándome en la Declaración Juramentada de los solicitantes , y , que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición , concedo **LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de las **ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE " TRANSJIVINO S.A. "** bien dejado por el de cujus **SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO** a favor de sus hijos **FERMIN EDUARDO Y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON** asi como se reconoce el cincuenta por ciento que le corresponde a su cónyuge sobreviviente señora **MARIA MACRINA CALDERON LAPO** , por concepto de gananciales dejando a salvo el derecho de terceros , debiendo tomarse nota del contenido de esta acta , y de los instrumentos que se agregan en

el Registro de la propiedad correspondiente , al efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios , conjuntamente conmigo el Notario Público en esta Notaria a mi cargo, en el mismo lugar y fecha indicados, de todo lo cual doy fe y certifico.,


Sr. Fermín Eduardo Jumbo Calderón
COMPARECIENTE


Sr. José Edilberto Jumbo Calderón
COMPARECIENTE

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confirmo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

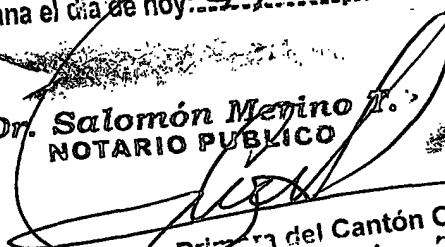



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



CERTIFICACION
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Fco. de Orellana el día de hoy: 21/02/2006


Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO PUBLICO

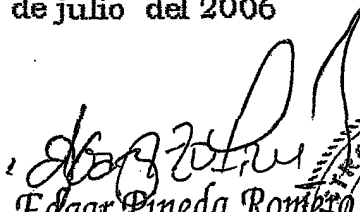
Notaria Primera del Cantón Orellana
Dr. Salomón Merino Torres
Notario Primero del Cantón
1701847860001



CERTIFICADO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA
JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA
DEL ECUADOR.**

CERTIFICO.- Que, el día de hoy diecinueve de julio del dos mil seis , a las 09H;50, se registra el ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de las ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE "TRANSJIVINO S.A", otorgada por el Notario Primero del Cantón Orellana, a favor de sus hijos señores FERMIN EDUARDO Y JOSE EDILBERTO JUMBO CALDERON, bien dejado por el causante el señor Santos Weneslao Jumbo Jumbo; así como se reconoce el cincuenta por ciento que le corresponde a su cónyuge señora Maria Macrina Calderón Lapo por concepto de gananciales dejando a salvo el derecho de terceros.- Inscripción que se registra bajo el No. 02, Folio No.13 al No.20, del tomo UNO, del libro correspondiente; y del libro del Repertorio bajo el No. 02 registro que se hace en base al Artículo 11, literal C, de la Ley de Registro.-
La Joya de los Sachas, a 19 de julio del 2006


Edgar Pineda Romero
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE: JOYA/SACHAS

Nº 100949

PARTIDA DE DEFUNCION

\$0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 31, Acta 31, del Registro de Defunciones de LA JOYA Cantón LA JOYA/SACHAS correspondiente al año 2004 consta la inscripción de SANTOS WENCESLAO JUMBO JUMBO de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANO edad 61 Cédula Nº. 070016178-9

hijo (a) de CARLOS JUMBO

y de VICTORIA JUMBO

fallecido (a) en LA JOYA/SACHAS

Cantón JOYA/SACHAS

Provincia de ORELLANA el 18

de MAYO de 2004

CAUSA DE LA MUERTE SHOCK CARDIAGENICO

Cónyuge sobreviviente

OBSERVACIONES:

LA JOYA/SACHAS, a 27 de AGOSTO del 2004

Notaría Primera del Cantón Orellana

Dr. Salomón Merino Torres

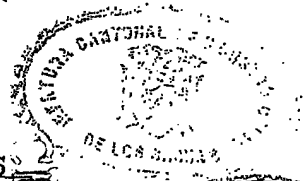
Notario Primero del Cantón

1701847806001

RECEBE DE REGISTRO CIVIL DE LA JOYA/SACHAS

que la presente copia es fiel copia del original que ha sido presentado en esta oficina de la Notaría Primera del Cantón de Orellana el día de hoy.

Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO PUBLICO



Maria ~~Maria C. Brown~~

CERTIFICACION
Que la presente copia xerox es
fiel copia del original que ha sido
presentado en este despacho de la
Notaria Primera del Cantón Fco. de
Orellana el día de hoy: 21 de Julio

Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO PUBLICO



CERTIFICADO

CITADANIA 220000238-0
 JUNBO CALDERON FERNIN EDUARDO
 ORELLANA/JOYA DE LOS SAC/LA JOYA DE LOS SAC
 14 MARZO 1983
 001- 0102 00103 M
 ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHA
 LA JOYA DE LAS SACHAS 1983

ECUATORIANA***** E332211225
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SANTOS W JUNBO J
 MARIA W CALDERON LAPO
 LAGO AGRIO 12/08/2007
 13/08/2014
 REN 00037382
 Sca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/CU/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

295-0008 NUMERO 2200002380
 CEDULA
 JUNBO CALDERON FERNIN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JOYA DE LOS SACHAS
 CANTON
 ORELLANA
 PROVINCIA
 LA JOYA DE LOS SAC
 PARROQUIA
 RESIDENCIA DE LA JU

Notario Publico
 Notario Primero del Canton
 1701847806001



Ciudadanía#MED 150077829-3
 JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO
 ORELLANA/JOYA DE LOS SACHAS/LA JOYA DE LOS SACHAS
 04 MAYO 1965
 002- 0073 00179 M
 ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHAS
 LA JOYA DE LOS SACHAS 1965

Jaal



ECUATORIANA E332312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SANTOS MENCESLAD JUMBO JUMBO
 MARIA MACRINA CALDERON LAPO
 TENA 21/05/200
 21/05/2014
 PV 0001064
 Nap



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004

150077829 3 0003- 296

0852843

JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO
 ORELLANA JOYA DE LOS SACHAS
 LA JOYA DE LOS SACHAS

SANCION Multas= 4 CostRep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE ORELLANA

00000011 15/02/2005 10.57.13

Notario Primero del Cantón Orellana
 Dr. Selamón R. ...
 Notario Primero del Cantón Orellana
 1701847800001

El ...
 ...
 ...



CERTIFICADO

lo por sentencia de Divorcio de Juez

Fecha cuya copia
archiva, de de 19

f.)
Jefe de Oficina

Separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
tos del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

..... con fecha
cuya copia se archiva
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 65 Acta 65

En la Laja de los Sachas Provincia de Napo
hoy día Primer de Septiembre mil novecientos Noventa y dos.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Santos Wenceslao Lumbo Lumbo

..... nacido en Laja Pelica Pelica el 27 de Septiembre de

19 43, de nacionalidad Ecuatoriano, de profesión Agricultor

con Cédula N° 0.100.167.3 domiciliado en La Laja de los Sachas de estado

anterior Divorciado hijo de Carlos Lumbo (Fallecido)

y de Victoria Lumbo (Fallecida)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Maxima Calderon Lopo

..... nacida en Porula Laja el 7 de Diciembre de

19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión D. H. Domésticos

con Cédula N° 0.70.144.824-9 domiciliada en La Laja de los Sachas de estado ante-

rior soltera hija de Bernabe Calderon

y de Simona Lopo

LUGAR DEL MATRIMONIO: La Laja de los Sachas FECHA: El primero de Septiembre

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamado..... (de 1992)

OBSERVACIONES :

Jefe de Registro Civil El Contrayente La Contrayente
FIRMAS:

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	☒ DEFU.	☒
-------	--------	---	-------------------------------------

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
LA JOYA DE LOS SACHAS

CERTIFICO QUE LA ACTUAL COPIA ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS
ARCHIVOS

La Joya de los Sachas

18-06
[Signature]
Jefe Cantonal de Registro Civil
de la Joya de los Sachas



COMPAÑÍA FLOTA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS JIVINO VERDE "TRANSJIVINO" C.A

CESION DE ACCIONES

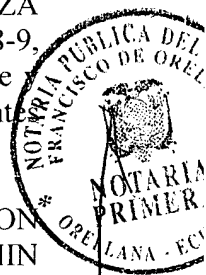
En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil seis, comparecen por una parte la cónyuge Sobreviviente Señora CALDERON LAPO MARIA MACRINA, con cédula de ciudadanía numero 070144826-8, y los herederos Señores JUMBO CALDERON FERMIN EDUARDO Y JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO, con cédula de ciudadanía numero 220000238-0 Y 150077829-3 respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad, y el Señor GALARZA AMARY MARIO GUSTAVO, con cedula de ciudadanía numero 150039858-9, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, todos ellos actos para obligarse contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- la cónyuge Sobreviviente Señora CALDERON LAPO MARIA MACRINA, y los hijos, Señores JUMBO CALDERON FERMIN EDUARDO Y JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO, son herederos del fallecido Señor JUMBO JUMBO SANTOS WENCESLAO quien era socio accionista de la Compañía Flota de Transporte de Pasajeros Jivino Verde "TRANSJIVINO" C. A, propietario de (48) Cuarenta y Ocho Acciones. Y que toman posesión efectiva de los bienes en un porcentaje de cincuenta por ciento para la cónyuge sobreviviente y un veinticinco por ciento para cada uno de los herederos. Porcentaje que reza así en el documento legal de posesión efectiva celebrada ante el Señor Doctor Salomón Merino Torres, Notario del Cantón Francisco de Orellana en fecha 19 de Junio del año 2.006, y registrada legalmente ante el Señor Lcdo. Edgar Olmedo Pineda Romero, Registrador de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas el día 19 de julio del año 2.006.

Los Pre-nombrados Herederos y Cónyuge sobrevivientes Señores JUMBO CALDERON FERMIN EDUARDO Y JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO y Señora CALDERON LAPO MARIA MACRINA, han expresado sus deseos personales de dejar de pertenecer a la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros Jivino Verde "TRANSJIVINO" C.A, mediante escrito presentado por secretaria a la Gerencia.

Los Pre-nombrados Herederos y Cónyuge sobrevivientes Señores JUMBO CALDERON FERMIN EDUARDO Y JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO y Señora CALDERON LAPO MARIA MACRINA, en consecuencia proceden a vender sus acciones al Señor GALARZA AMRY MARIO GUSTAVO en el valor de \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, los Herederos y Cónyuge sobrevivientes Señores JUMBO CALDERON FERMIN EDUARDO Y JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO y Señora CALDERON LAPO MARIA MACRINA, en su calidad de cedentes, por su propia voluntad, CEDEN Y TRANSFIEREN SUS ACCIONES, a favor del Señor GALARZA AMARY MARIO GUSTAVO en calidad de CESIONARIO.

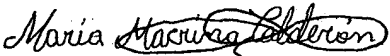


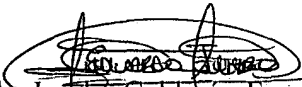
TERCERA.- declaran expresamente las partes que esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tiene que reclamarse en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones del cedente y satisfechas por lo del cesionario.

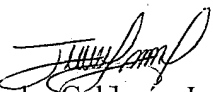
Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos en tres ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los Sachas a, 21 de Julio del año 2006.

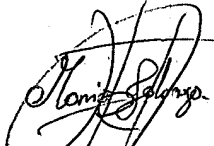
CEDENTES:


Sra. Calderón Lapo Maria Macrina,
C.C. 070144826-8


Sr. Jumbo Calderón Fermín Eduardo
C.C. 220000238-0


Sr. Jumbo Calderón Jose Edilberto
C.C. 150077829-3

CESIONARIO


Sr. Galarza Amary Mario Gustavo
C.C. 150039858-9

PASA.....

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, a los veinte y un días del mes de Julio del año dos mil seis a las catorce horas con quince minutos. Ante mí Señor Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana **COMPARECEN.-** Libre y voluntariamente los señores CALDERON LAPO MARIA MACRINA, JUMBO CALDERON FERMIN EDUARDO, JUMBO CALDERON JOSE EDILBERTO Y GALARZA AMARY MARIO GUSTAVO con cédulas de ciudadanía números 070144826-8, 220000238-0, 150077829-3 Y 150039858-9 en su respectivo orden de nacionalidad

VIENE.....

ecuatorianos, mayores de edad, quienes comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constante al pie del presente documento que antecede. **CESION DE ACCIONES.** Al efecto juramentados en forma legal y previo al cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas que constan al pie del presente documento en donde se lee, María Calderón, Fermín Jumbo, José Jumbo y Mario Galarza, dicen que son las propias y como tales las reconocen como las únicas que ocupan en todos sus actos sean estos públicos o privados. Leída que le fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido, que para constancia de todo lo actuado firma en unidad de acto conmigo el Notario Diligencia practicada de conformidad con lo que dispone el Artículo Dieciocho numeral Nueve de la Ley Notarial en vigencia. De todo cuanto doy fe Certifico.

Maria Macrina Calderon

Sra. Calderón Lapo María Macrina
COMPARECIENTE CEDENTE

Fernando Jumbo

Sr. Fermín Eduardo Jumbo Calderón
COMPARECIENTE CEDENTE

Jose Edilberto Jumbo

Sr. Jose Edilberto Jumbo Calderón
COMPARECIENTE CEDENTE

Mario Gustavo Galarza

Sr. Mario Gustavo Galarza Amary
COMPARECIENTE CESIONARIO

Notaria Primera del Cantón Orellana
Dr. Salomón Merino Torres
Notario Primero del Cantón
1701847806001

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICO.- Que, el día de hoy **veintiuno de julio del dos mil seis** , a las 15H;00, se registra la CESION DE ACCIONES (48 Acciones) que hacen la señora Calderón Lapo Maria Macrina y sus hijos señores Jumbo Calderón Fermin Eduardo y Jumbo Calderón José Edilberto herederos y cónyuge sobreviviente del fallecido señor JUMBO JUMBO SANTOS WENESLAO socio accionista de la **compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE "TRANSJIVINO C.A"**, a favor del señor GALARZA AMARY MARIO GUSTAVO, en calidad de **(Cesionario)**, con domicilio en el Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.- Inscripción que se registra bajo el No. 11, Folio No.74 al No. 78, del tomo UNO, del libro correspondiente; y del libro del Repertorio bajo el No. 13 registro que se hace en base al Artículo 11, literal C, de la Ley de Registro.-

La Joya de los Sachas, a 21 de julio del 2006

